

**POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE
SACACOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**



Año 2016

ACUERDO MUNICIPAL

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL,

CERTIFICA: Que en el Libro de Actas y Acuerdos, que esta Oficina lleva durante el año 2016 se encuentra la que literalmente dice:


ACTA NÚMERO QUINCE. En Alcaldía Municipal de Sacacoyo, Departamento de La Libertad, a las diez horas del día veinte de mayo de dos mil dieciséis. SESION ORDINARIA, celebrada y convocada por el señor Alcalde Municipal, don Pedro Leopoldo Montoya, a la cual asistieron los miembros del Concejo: Síndico Municipal, don Kelly Alexander Palacios Muñoz; primer Regidor, don Celso Mariano García Hernández; segundo Regidor, don Ronal Alexander Villalobos Pinto, tercer Regidor, don Jesús Edilberto Gómez; cuarto Regidor, don Carlos Rafael Orellana; quinto Regidor: don José Matías Zepeda Santos, Sexto Regidor: don Edgar Napoleón Alvarado Menjívar, asistiendo además los miembros suplentes, así: Primero, don José Edgar Guevara Díaz; segundo, doña Maribel Portillo Mejía de Pineda, tercero, don Elmer Edgardo Rivas Guillén; cuarto, doña Sindy Yesenia González y Secretario de Actuaciones, don Mauricio de Jesús Cáceres Ayala. El señor Alcalde declaró abierta la sesión y existiendo el quórum que la ley señala se procedió con la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes, seguidamente el señor Alcalde informó al Concejo de los asuntos que le competen. A continuación se expusieron algunos puntos se tomaron en consideración los siguientes. ACUERDO NÚMERO CINCO. El Concejo Municipal,

CONSIDERANDO: Que para generar oportunidades de desarrollo integral a los jóvenes de este Municipio, en los ejes de seguridad, arte, cultura, salud, empleo, emprendimiento, deporte, recreación, medio ambiente y turismo, es necesario la participación activa de todos los sectores juveniles, teniendo como base la elaboración de propuestas y acciones concretas que deben ser realizadas y ejecutadas junto con este gobierno local. II- Que la Municipalidad realiza acciones que benefician el desarrollo de la juventud, las cuales deber realizarse de una forma sistematizada que indiquen un camino a seguir y que incluya metas y objetivos. II- Que el Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE), con el apoyo de la Agencia de Cooperación Extremeña (AEXCID) en el marco del proyecto denominado: "Participación de las Juventudes de la Micro Región el Bálsamo en los Espacios de Incidencia Política y Prevención Social de la Violencia", ha construido una Política de Juventud, en conjunto con los jóvenes del Municipio de Sacacoyo y la apertura y apuesta estratégica de la Municipalidad, por lo que en uso de las facultades que le confiere el numeral 6 del artículo 30 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD DEL MUNICIPIO DE SACACOYO", así como la creación de la Unidad de la misma. Comuníquese. //P. L. Montoya//K. Palacios //C. M. García //R. A. Villalobos //J. A. Gómez //M. J. C. A., Srio//RUBRICADAS

ES CONFORME CON SU ORIGINAL, CON EL CUAL SE CONFRONTO: Alcaldía Municipal Sacacoyo, tres de junio de dos mil dieciséis.




Pedro Leopoldo Montoya
Alcalde Municipal


Mauricio de Jesús Cáceres Ayala
Secretario Municipal



ÍNDICE

ACUERDO MUNICIPAL.....	2
ÍNDICE.....	3
PALABRAS DEL ALCALDE SR. PEDRO LEOPOLDO MONTOYA	5
I. INTRODUCCIÓN	7
II. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	9
2.1. Ubicación.....	9
2.2. División política administrativa.	10
2.3. Toponimia.	11
2.4. Hitos históricos.....	11
2.5. Tradiciones y cultura.	12
2.6. Población.....	12
2.7. Infraestructura y servicios.....	13
III. DESCRIPCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL JUVENIL	14
3.1. Tejido social juvenil existente.	14
3.2. Breve descripción de grupos existentes.....	15
IV. DESCRIPCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL.....	15
4.1. Actividades productivas.	15
4.2. Hidrografía.....	16
4.3. Clima.....	16
4.4. Vegetación.....	16
V. DESCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD.....	17
5.1. Composición del Concejo Municipal.	17
VI. MARCO LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD.....	18
6.1. Constitución de la República de El Salvador.	18
6.2. Código Municipal.....	18
6.3. Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA).	19
6.4. Ley General de Juventud/Política Nacional de Juventud.	20
6.5. Normativa Nacional para la Igualdad de Género.	20
VII. PROCESO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD.	21
7.1. Problemáticas más relevantes encontradas en el proceso de consultas con los y las jóvenes.	25
7.2. Proceso de consulta con Comité Municipal de Prevención de Violencia (CMPV) de Sacacoyo.	26

VIII. POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD	28
8.1. OBJETIVO GENERAL.....	28
8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	28
8.3. PRINCIPIOS RECTORES.....	29
8.3.1. Participación equitativa entre jóvenes hombres y mujeres.	29
8.3.2. Principio de Participación Juvenil.....	29
8.3.3. Principio de coordinación interinstitucional.	30
8.4. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD	30
8.5. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES POR EJE	30
8.5.1. Participación Política	31
8.5.2. Cultura de Paz	33
8.5.3. Salud.....	34
8.5.4. Género.....	35
8.5.5. Arte y Cultura.	35
8.5.6. Educación.	36
8.5.7. Empleo y Emprendimiento.....	37
8.5.8. Deporte y Recreación.....	38
8.6. Cuadro comparativo de oferta de servicios antes de la Política Municipal de Juventud y la oferta de servicios planteada desde la Política Municipal de Juventud.	39
IX. FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD.	44
X. ARTICULACIÓN, CRITERIOS, HERRAMIENTAS Y CARACTERIZACIÓN DE LA POLÍTICA.	45
10.1. Articulación.	45
10.2. Ámbito de aplicación y articulación con la Política Nacional de Juventud.	46
10.3. Unidad Municipal de Juventud y Convivencia Ciudadana.	46
10.5. Acciones para cada uno de los ejes temáticos.....	49
10.6. Propuesta de Organigrama de funcionamiento de la Unidad Municipal de Juventud y Convivencia Ciudadana.	51
XI. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD	52
11.1. Indicadores para la gestión e implementación de la Política Municipal de Juventud.	52

MENSAJE DEL SEÑOR ALCALDE PEDRO LEOPOLDO MONTOYA

Desde hace varios años como Municipalidad de Sacacoyo trabajamos en el desarrollo de nuestro municipio ejerciendo mayor énfasis en el tema de juventud, porque estamos conscientes de que no es suficiente un pequeño esfuerzo, de ahí que tomamos la decisión de unificarlos junto a otras instituciones, para buscar alternativas que fortalezcan el desarrollo integral de la población juvenil de nuestro municipio y no lo podíamos hacer sin conocer la verdadera realidad en la que se encuentran nuestros jóvenes.



Hace ya un año solicitamos aportes a la Asociación de Desarrollo Juvenil de Sacacoyo (ADEJUS), organización que aglutina a varios jóvenes de nuestro municipio y quienes expresaron la necesidad de la creación de un documento que plasmara sus necesidades y expectativas, y buscara una mayor apertura municipal para impulsar los temas juveniles que incluyeran las oportunidades para desarrollarse a través de actividades culturales, sociales, recreativas entre otras a fin de incorporarlas en nuestro Plan Estratégico.

Como autoridad municipal tenemos la obligación de abrir espacios y brindar especial atención a nuestros jóvenes, por ello nuestra política está enfocada en promover sus derechos y sus deberes como ciudadanos, sobre todo desde aquellos que velan por su desarrollo integral; su bienestar en el área de salud, medio ambiente, recreación, arte y cultura y convivencia ciudadana; temas que de ahora en adelante serán garantizados por su Gobierno Municipal a través de la Unidad Municipal de Juventud y Convivencia Ciudadana, la cual ha sido creada para trabajar por nuestros jóvenes.

Consideramos que es el momento idóneo para que la municipalidad dé a conocer la Política Municipal de Juventud, como una acción que pretende beneficiar a este grupo que representa un amplio segmento de la población de nuestro municipio. Como autoridades municipales no podemos combatir la violencia generando más violencia, por ello que le apostamos a la prevención a través de acciones que garanticen el pleno desarrollo de la juventud de nuestro amado municipio y que nos permitan construir una sociedad con mayores oportunidades.

Nos comprometemos a impulsar la Política Municipal de Juventud para que se convierta en un instrumento de participación juvenil. Con este documento creado a partir de sus necesidades y demandas, daremos respuesta a las problemáticas que aquejan con programas y proyectos que nos permitan desde la Municipalidad tocar puertas, buscando apoyo para crear la base de nuestra sociedad.

Finalmente quiero invitar a los y las jóvenes a aprovechar las oportunidades y los espacios que se abren para que se conviertan en mujeres y hombres que en el futuro guíen el destino de nuestro querido El Salvador.

Pedro Leopoldo Montoya

Trabajo, Esfuerzo y Dedicación para nuestro Municipio

I. INTRODUCCIÓN

La participación activa de los y las jóvenes en un municipio es esencial para las transformaciones sociales que éste requiere. En tal sentido, es importante abrir los espacios de diálogo entre las autoridades municipales y la juventud del municipio y dotarles a ellos y ellas de herramientas que permitan el ejercicio de la incidencia política y la auditoría social como mecanismos de participación.

La presente Política Municipal de Juventud del municipio de Sacacoyo, pretende ser un instrumento generador de apertura y diálogo y ha sido elaborada en el marco de la ejecución del proyecto **“Participación de las Juventudes de la Micro Región El Bálsamo en los Espacios de Incidencia Política y Prevención Social de la Violencia”** bajo las responsabilidades del Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia **(CECADE)** en coordinación con el Gobierno Local representado por su alcalde Pedro Leopoldo Montoya y su equipo técnico municipal y financiado por la Agencia de Cooperación Extremeña **(AEXCID)**.

Ha sido elaborada a través del desarrollo de un proceso de consultas a jóvenes de diferentes barrios, cantones, caseríos, colonias y centros escolares del municipio de Sacacoyo cuyas edades oscilan entre los 15 y los 29 años de edad. En ese sentido, la Política Municipal de Juventud del municipio de Sacacoyo pretende ser un instrumento de gestión para recursos destinados a los y las jóvenes del municipio a través de la oferta de servicios planteada en este documento, construido además sobre la base de los insumos recolectados en el proceso de consulta con las juventudes del municipio.

Luego del proceso de consultas, en el cual los y las jóvenes del municipio tuvieron la oportunidad de expresar su sentir de cara a las problemáticas que como jóvenes enfrentan en el municipio y en donde también manifestaron a través de sus propios aportes las posibles soluciones a estas problemáticas, este documento se convierte en una recopilación de necesidades, pero también de expresión y aporte de los y las jóvenes del municipio de Sacacoyo. En las consultas se exploró con los y las jóvenes del municipio sobre aspectos básicos en 8 ejes estratégicos:

- Participación Política.
- Cultura de Paz.

- Salud.
- Género.
- Arte y Cultura.
- Educación.
- Empleo y emprendimiento.
- Deporte y recreación.

La elección de estos ejes se realizó a través de las necesidades priorizadas por la municipalidad en materia de juventud, así como de la oferta de servicios que implementaba antes de la creación de la Política Municipal de Juventud y representa un nuevo punto de partida en el trabajo que la municipalidad de Sacacoyo realiza, facilitando la construcción de una nueva dinámica en la oferta de servicios con la cual los y las jóvenes también sean protagonistas en la implementación de esta herramienta.

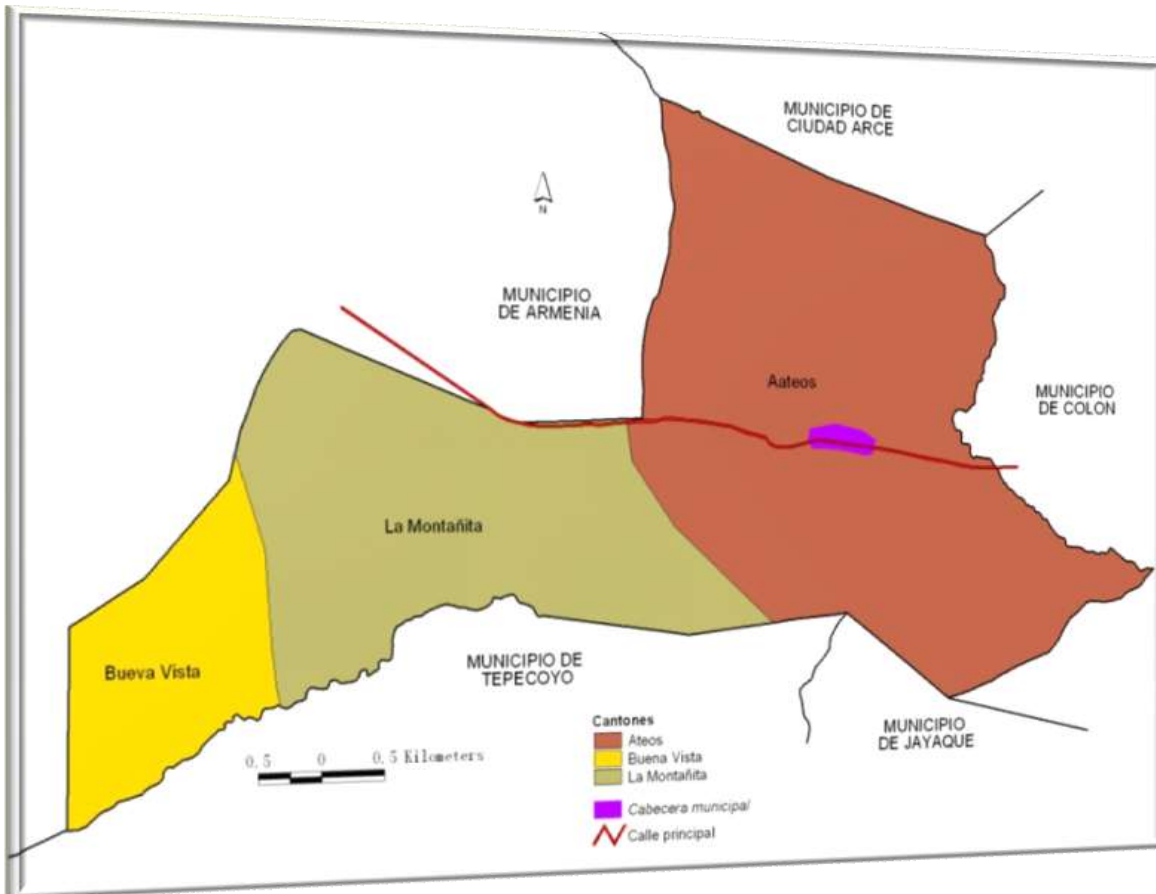
II. CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

2.1. Ubicación¹.

El municipio de Sacacoyo se encuentra en el Departamento de La Libertad, a una altitud de 670 metros sobre el nivel del mar, a 21 kms. al Oeste de la Ciudad de Nueva San Salvador y a 36 kms. de San Salvador, está ubicado en un valle sobre la cadena de la Cordillera del Bálsamo.

Sus límites geográficos son: Al Norte limita con el municipio de Ciudad Arce, al Sur limita con el municipio de Jayaque y el municipio de Tepecoyo, al Este limita con el municipio de Colón, todos del Departamento de La Libertad y al Oeste limita con el municipio de Armenia del Departamento de Sonsonate.

A continuación se presenta un mapa del municipio.



¹ PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SACACOYO
Noviembre 2009

2.2. División política administrativa.

Tabla 1: División Política Administrativa del municipio.

	Cantón	Caserío	Colonias	Asentamientos y Lotificaciones
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA RURAL	Ateos	- El Tigre - Río Frío - La Estación	- El Milagro I y II - La Coto, - Escalante - Guardado - La Ceiba	<u>Lotificaciones</u> - Valle Dorado - El Predio - La Esperanza - Los Compadres - Montemaría - Los Sandoval - El Carmen <u>Asentamientos:</u> - Villa Tzu-Chi - Nueva Esperanza
	Buena Vista	- Ticuma -Cuesta la Llorona - Las Peñitas - El Cujín	- Las Palmeras I y II - Santa Elena - Los Naranjos	- La Ceiba I y II
	La Montañita	- Amatemarín - El Cerrón	- Solmina - El Porvenir	- Montañita - Vista Hermosa - Santa Eduvigis - San Ignacio
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL ÁREA URBANA	Barrios	Colonias y Lotificaciones		
	El Centro	- Colonias Santa Marta - Colonia Las Flores - Lotificación San Gabriel		
	El Calvario			
San Simón				

2.3. Toponimia².

En lengua Nahuatl, Sacacoyo significa Cueva de las hierbas. Proviene de las voces: Saca, Zacat: zacate, hierva; y Coyo, coyoc, cuyuc: cueva, agujero.

La evolución del topónimo ha sido la siguiente: En 1548, Coyo; en 1586, Zacacoxoyo; en 1740 San Simón Sacacoyo; y en 1770 Sacacoyo.

2.4. Hitos históricos³.

En 1770 pertenecía al Curato de Opico; de 1824 al 23 de Mayo de 1835 pasó a formar parte del departamento de San Salvador y desde esta última fecha hasta el 5 de Abril de 1842 fue anexado al departamento de Cuscatlán; después se le llamo Coyito o Coyolito para diferenciarlo del municipio de Tepecoyo, cuando de nuevo pasó a formar parte del departamento de San Salvador.

El 28 de enero de 1865 pasó a jurisdicción del departamento de la Libertad, en el Distrito de Nueva San Salvador. El 12 de abril de 1905 el pueblo de Sacacoyo pasó a ser cantón del municipio de Tepecoyo, pero el 11 de mayo de 1907 de nuevo se le otorgó el título de pueblo. Tuvieron que transcurrir más de 90 años para que la honorable Asamblea legislativa por Decreto Legislativo de 2006 concediera al Pueblo de Sacacoyo el título de “Villa” de Sacacoyo.

En el año 2001, Sacacoyo al igual que muchos municipios de El Salvador, entro en una grave crisis económica y social debido a los efectos de los terremotos que impactaron sobre la estabilidad socioeconómica de la región, convirtiéndose en el profundo deterioro de la dinámica laboral y productiva del municipio, el gobierno local por su parte además impulso acciones que permitieron fortalecer las iniciativas de desarrollo para el municipio y entrar en un proceso de gestión y mitigación de riesgos, proceso que en la actualidad ha contribuido a impulsar iniciativas de organización territorial, organización a nivel de micro región y la formulación de un plan de ordenamiento territorial para el municipio .

² PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SACACOYO
Noviembre 2009.

³ ÍDEM.

2.5. Tradiciones y cultura.

Las fiestas patronales se celebran en el mes de octubre, siendo la fecha principal el día 28, en honor a San Simón Apóstol, en el cantón Ateos la fiesta patronal se celebra el 13 de junio en honor a San Antonio de Padua.

Durante las fiestas patronales, una de las tradiciones que caracterizan a Sacacoyo es la llamada "Lavada de San Simón", esta consiste en una procesión hacia la fuente llamada El Zapote; en donde las mujeres llevan en sus cabezas unas batallas con las ropas de San Simón para lavarlas en dichas vertientes, los pobladores que poseen enfermedades o diversas dolencias se lavan sus zonas enfermas con el agua con la que la ropa del Santo ha sido lavada y hay entre ellos testimonios de curaciones y milagros, esta actividad se realiza una semana antes del 28 de octubre, es acompañada de música cristiana y se revienta pólvora; es esta actividad la que da inicio a la fiesta patronal. En el mes de agosto la Iglesia Católica celebra el Festival del Maíz, evento muy visitado por turistas.

2.6. Población⁴.

Los datos de población del municipio señalan que la población actual del municipio de Sacacoyo es de aproximadamente 15,311 habitantes; de los cuales 7,373 son hombres y 7,938 son mujeres. Todos viviendo tanto en la zona urbana como en la zona rural.

Estadísticamente además, los datos arrojan que del total de la población del municipio, 4,690 son jóvenes entre 15 y 29 años de edad. El anterior es un dato importante de tomar en cuenta para el fortalecimiento de la oferta de servicios a nivel municipal a través de la creación de la Política Municipal de Juventud.

⁴ Elaboración propia en base a datos estadísticos del Sistema Básico de Salud Integral (SIBASI) del Departamento de La Libertad. Octubre de 2015.

2.7. Infraestructura y servicios.

La municipalidad cuenta con un local en el núcleo urbano en donde se concentran sus servicios hacia la población. Además de ello cuentan con un local que funciona como la Casa de la Mujer en donde ofrecen servicios enfocados específicamente para las mujeres y un local que funciona como Casa de Encuentro Juvenil y Biblioteca Municipal en donde se imparten talleres artísticos y se concentra la oferta de servicios dirigida hacia los y las jóvenes del municipio. Ambos locales se encuentran también en el núcleo urbano.

La municipalidad también administra la casa comunal del núcleo urbano que se utiliza para una extensa diversidad de actividades tanto municipales como ciudadanas.

Entre los servicios que la municipalidad a través de la Casa de Encuentro ofrece a los y las jóvenes se encuentran los siguientes:

Tabla 2: Oferta de Servicios de la Casa de Encuentro

EJE TEMÁTICO	OFERTA DE SERVICIO ACTUAL ⁵
Educación	<ul style="list-style-type: none">1. Biblioteca.<ul style="list-style-type: none">1.1. Cuenta cuentos.1.2. Apoyo en tareas escolares1.3. Impresión de tareas.1.4. Uso de computadoras para la elaboración de tareas.1.5. Club de lectura.2. Centro de cómputo.<ul style="list-style-type: none">2.1. Cursos de computación básica.3. Biblioteca del caserío Villa Tzu Chi.<ul style="list-style-type: none">3.1. Cuenta cuentos.3.2. Tareas.3.3. Elaboración de tareas.3.4. Uso de computadoras para la elaboración de tareas.3.5. Club de lectura.
	1. Talleres de Educación Sexual y Reproductiva. La currícula incluye, entre otros temas, la Violencia de Género, en donde se aborda el ciclo de la

⁵ Antes de la entrada en vigencia de la Política Municipal de Juventud.

Salud	violencia, la violencia en el noviazgo, el acoso sexual, entre otros y es impartida en 4 instituciones educativas, 2 de la zona alta y 2 de la zona baja del municipio.
Arte y Cultura	1. Talleres de Arte. Se imparten las siguientes ramas: 1.1. Danza Moderna y Folklórica. 1.2. Banda de Música. 1.3. Batucada. 1.4. Dibujo y Pintura. 1.5. Títeres.
Empleo y Emprendimiento	1. Bolsa de Empleo de la Microrregión El Bálsamo. Actualmente ésta no ha logrado colocar a ningún joven del municipio en un empleo formal.
Género	1. Talleres de Educación Sexual y Reproductiva. Se cuenta con una currícula que incluye, entre otros temas, la Violencia de Género, en donde se aborda el ciclo de la violencia, la violencia en el noviazgo, el acoso sexual entre otros y es impartida en 4 instituciones educativas del municipio. 2. Concejo Consultivo de Mujeres. Es un Proceso Formativo en el cual se realizan ejercicios de contraloría social y se aborda en modalidad de currícula en la que, entre otras acciones, realizan un proceso de masculinidades.
Participación Política	La Casa de Encuentro cuenta con el apoyo y la incidencia de la Asociación de Desarrollo Juvenil de Sacacoyo (ADEJUS) la cual es una organización juvenil legalmente constituida, que apoya en la ejecución del plan de trabajo de la Casa de Encuentro en donde se coordinan para realizar acciones en conjunto. ADEJUS ejerce además incidencia en la asignación del presupuesto de la Casa de Encuentro.
Deporte y Recreación	1. Escuelas de Fútbol. 2. Torneos deportivos. 3. Torneos interescolares en el que participarán por primera vez 8 centros escolares del municipio.

III. DESCRIPCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL JUVENIL

3.1. Tejido social juvenil existente.

- Asociación de Desarrollo Juvenil de Sacacoyo (ADEJUS).
- Organización “Juventud x mi País”.
- Red Juvenil de la Microrregión El Bálsamo “Red Tepetlán” (actualmente en proceso de reactivación).

3.2. Breve descripción de grupos existentes.

- ADEJUS es una organización juvenil que consta de alrededor de 50 jóvenes y que mantiene presencia sobre todo en el núcleo urbano. Está legalmente constituida y posee una estructura de funcionamiento interno y plan de trabajo anual. Apoya en la ejecución del plan de trabajo de la Casa de Encuentro y se coordinan para realizar acciones en conjunto.
- Por su parte, la Red Tepetlán está actualmente inactiva y es una red de jóvenes de la Microrregión El Bálsamo que realiza diversas actividades artístico-culturales en su mayoría pero que pretende articular a los y las jóvenes de los municipios de la Microrregión en temas de participación ciudadana e incidencia política.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA ECONOMÍA LOCAL.

4.1. Actividades productivas.

La economía del municipio se basa en la agricultura, se cultiva granos básicos como: frijol, maíz, arroz; otro rubro importante es el café, hortalizas y frutales.

Entre el comercio local sobresalen pequeños negocios como tiendas y comedores. Este municipio tiene cierta actividad en el sector industria y comercio, la zona comercial se desarrolla específicamente en el cantón Ateos.

4.2. Hidrografía⁶.

Tabla 3: Hidrografía del municipio

No	Nombre	Comunidades Beneficiarias
1	TALNIQUE: Se forma a 2.6 Kilómetros al Este de Talnique. La longitud que recorre es de 1.7 Kilómetros.	Cantón Ateos
2	SHUTÍA: Se forma al Suroeste de Tepecoyo. La longitud que recorre es de 1.3 Kilómetros.	Cantón Ateos
3	CHUCHUCATO: Se forma al Este del Municipio. La longitud que recorre es de 3.5 Kilómetros	Los Compadres, El Predio
4	Nacimiento El Zapote: El nacimiento se ubica en la Calle que conduce a Cantón la Montañita donde se han construido lavaderos públicos	Zona Urbana y Cantón la Montañita
5	Nacimiento Ticuma: Se ubica en el Caserío Ticuma, Cantón Buena Vista, se han construido pilas colectoras de agua.	Caserío Ticuma y Colonia Los Naranjos

4.3. Clima.

El clima del municipio de Sacacoyo es tropical cálido, pertenece al tipo de tierra caliente, el monto pluvial anual oscila entre 1600 a 2000 mm.

4.4. Vegetación.

La flora del municipio de Sacacoyo está constituida por un bosque húmedo subtropical. Las especies arbóreas más notables son: Conacaste, Cedro, Ceiba, árboles de mango.

El terreno de este municipio es quebrado en su mayor parte ocupa el plan que forma una loma muy hermosa llamada “Mazacatepec” o “Cerro de cañas y venados”.

⁶ PLAN ESTRATÉGICO PARTICIPATIVO DEL MUNICIPIO DE SACACOYO
Noviembre 2009.

V. DESCRIPCIÓN DE LA MUNICIPALIDAD

5.1. Composición del Concejo Municipal.



Tabla 4: Composición del Concejo Municipal

NOMBRE DEL MIEMBRO DEL CONCEJO MUNICIPAL	CARGO	PROPIETARIO/SUPLENTE
PEDRO LEOPOLDO MONTOYA	ALCALDE	PROPIETARIO
KELLY ALEXANDER PALACIOS MUÑOZ	SINDICO	PROPIETARIO
MAURICIO DE JESÚS CÁCERES	SECRETARIO MUNICIPAL	
CELSO MARIANO GARCÍA HERNÁNDEZ	PRIMER REGIDOR	PROPIETARIO
RONAL ALEXANDER VILLALOBOS PINTO	SEGUNDO REGIDOR	PROPIETARIO
JESÚS EDILBERTO GÓMEZ	TERCER REGIDOR	PROPIETARIO
CARLOS RAFAEL ORELLANA	CUARTO REGIDOR	PROPIETARIO
JOSÉ MATÍAS ZEPEDA SANTOS	QUINTO REGIDOR	PROPIETARIO
EDGAR NAPOLEÓN ALVARADO MENJÍVAR	SEXTO REGIDOR	PROPIETARIO
JOSÉ EDGAR GUEVARA DÍAZ	PPRIMER REGIDOR	SUPLENTE
MARIBEL PORTILLO MEJÍA DE PINEDA	SEGUNDA REGIDORA	SUPLENTE
ELMER EDGARDO RIVAS GUILLEN	TERCER REGIDOR	SUPLENTE
SINDY YESENIA GONZÁLEZ	CUARTA REGIDORA	SUPLENTE

VI. MARCO LEGAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD.

La presente Política pretende garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de las juventudes del municipio de Tepecoyo. Por ello, su implementación estará vinculada y articulada con instrumentos legales que permitirán a las y los jóvenes gozar de sus derechos pero también asumir sus deberes como ciudadanos y ciudadanas activos y como actores estratégicos para su desarrollo dentro y fuera del municipio.

Los instrumentos legales que respaldan la implementación de esta Política son los siguientes:

- Constitución de la República de El Salvador.
- Código Municipal de El Salvador.
- Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA).
- Ley General de Juventud.
- Política Nacional de Juventud.
- Normativa Nacional para la Igualdad de Género.

6.1. Constitución de la República de El Salvador.

La Constitución de la República de El Salvador, es la máxima legislación de nuestro país, reconoce como persona a todo ser humano desde el instante de la concepción como el origen y fin del Estado, está organizada para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y del bien común. En consecuencia, es obligación del Estado asegurar a los habitantes de la República el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.

6.2. Código Municipal.

A nivel local el marco legal que rige a las municipalidades es el Código Municipal. En él se encuentran recogidas las competencias que facultan a las Alcaldías, para desarrollar trabajo en favor de las juventudes o vincular sus acciones con el desarrollo integral de la persona joven. En

específico, en su Título III, Artículo 4, hace referencia a las competencias que corresponden al municipio. Entre ellas se encuentran:

1. La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo urbano y rural de la localidad.
4. La promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
5. La promoción y el desarrollo de programas de salud tales como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.
7. El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio.
8. La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales y en el fortalecimiento de la conciencia cívica de la población.
9. La promoción del desarrollo industrial, comercial, agropecuario, artesanal y de los servicios, así como facilitar la formación laboral y estimular la generación de empleo, en coordinación con las instituciones competentes del Estado.
10. La regulación y el desarrollo de planes y programas destinados a la preservación, restauración, aprovechamiento racional y mejoramiento de los recursos naturales, de acuerdo a la ley.
18. La promoción y organización de ferias y festividades populares.
19. La prestación del servicio de aseo, barrido de calles, recolección, tratamiento y disposición final de basuras. Se exceptúan los desechos sólidos peligrosos y bio-infecciosos.
23. La regulación del uso de parques, calles, aceras, y otros sitios municipales.
25. La planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos que beneficien al municipio.
29. La promoción y desarrollo de programas y actividades destinadas a fortalecer la equidad de género, por medio de la creación de la Unidad Municipal de la Mujer.
30. Los demás que sean propios de la vida local y las que le atribuyan otras leyes.

6.3. Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia (LEPINA).

Dicha ley tiene por finalidad "...Garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos y facilitar el cumplimiento de los deberes de toda niña, niño y adolescente en El Salvador...". Por lo tanto, dado que la LEPINA y la Ley General de Juventud convergen en un rango de protección que va de los 15

a los 18 años de edad, es necesario generar acciones hacia dicho sector poblacional y que estas estén debidamente vinculadas con los objetivos planteados en dichas leyes.

La LEPINA, en sus artículos 92, 93, 94 y 95 establece el derecho de niños, niñas y adolescentes a la participación a través de diferentes mecanismos y/o procedimientos que promuevan una participación activa sobre la base de la información pertinente y acorde a su edad. En ese sentido, la presente Política está creada con base a la opinión expresada por los y las jóvenes de las diversas necesidades que manifiestan en el municipio.

6.4. Ley General de Juventud/Política Nacional de Juventud.

La Ley General de Juventud es la principal herramienta legal que garantiza el goce de los derechos y deberes de las y los jóvenes. En ella, se encuentran recogidas las diferentes Políticas Sectoriales que deben ir dirigidas a las juventudes. Además se contempla en esta ley la creación del Instituto Nacional de la Juventud, lo que ahora se ve materializado como el INJUVE, y que se ha vuelto la instancia responsable a nivel nacional de la elaboración e implementación de las Políticas Públicas de Juventud. Por otro lado, la ley es un mecanismo de participación juvenil que establece la creación de un Concejo Nacional de la Persona Joven como un espacio de participación de las organizaciones juveniles existentes en el país, que están debidamente legalizadas o en proceso de legalización, como garantía de la participación de la juventud en la toma de decisiones. Finalmente, la presente Política Municipal de Juventud se articula con la Ley General de Juventud a fin de complementar el trabajo territorial a nivel local.

6.5. Normativa Nacional para la Igualdad de Género.

➤ Política Nacional de la Mujer.

La Política Nacional de la Mujer, en su capítulo 5 estipula las demandas nacionales y compromisos internacionales en materia de igualdad de género y adelanto de las mujeres en El Salvador: “Al Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales también le preocupa que el Estado encamine sus esfuerzos en la lucha contra la violencia, adoptando medidas de integración y

desarrollo para la niñez, la adolescencia y la juventud en situación de riesgo, identificándoles desde temprana edad”.

➤ **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación Contra las Mujeres.**

Dicha ley es la base de la Política del Estado en materia de igualdad y género, y como tal está obligado a su cumplimiento. Su objetivo es crear las bases jurídicas explícitas que orienten el diseño y ejecución de las políticas públicas que garantizarán la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, sin ningún tipo de discriminación, en el ejercicio y goce de los derechos consagrados legalmente.

➤ **Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia Contra las Mujeres.**

El artículo 3 de dicha ley establece que todas las mujeres salvadoreñas, sin importar la edad o condición, que estén dentro del país o fuera de él, serán beneficiadas con esta ley. Así mismo, esta ley deberá ser cumplida por todas las personas e instituciones que estén dentro del país.

VII. PROCESO DE CONSULTA PARA LA ELABORACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD

Las bases sobre las cuales se sustenta la Política Municipal de Juventud del municipio de Sacacoyo tienen su origen en el diagnóstico elaborado a partir de los talleres de consulta realizados durante el mes de enero del 2016.

En estos talleres de consulta se contó con la participación de **655 jóvenes** del municipio de Sacacoyo, de los cuales **366** fueron jóvenes **hombres** y **289** jóvenes **mujeres** con edades entre los 15 y los 29 años de edad.

Los y las jóvenes consultados provenían del área rural y del área urbana del municipio, en su gran mayoría del casco urbano y los cantones Ateos, La Montañita y Buena Vista.



Responsable de la Casa de Encuentro facilita un taller de consulta con jóvenes del municipio.



Responsable de la Unidad Municipal de la Mujer facilita un taller de consulta con jóvenes del municipio, específicamente en el eje de Género.



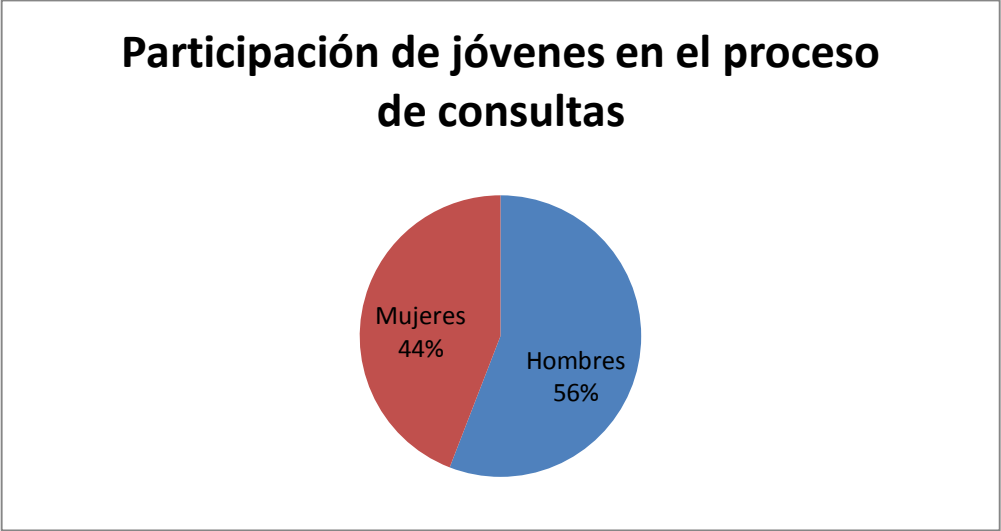
Equipo municipal junto al Equipo Técnico de CECADE realizan una introducción al proceso de consultas a jóvenes del municipio.



Equipo Técnico de CECADE realiza la introducción al taller de consulta realizado con jóvenes de diversas organizaciones y comités juveniles del municipio.



Jóvenes de diversas organizaciones y comités juveniles del municipio participan en taller de consulta.



La participación de jóvenes hombres se vio plasmada con una leve mayoría, siendo un 56% su participación en comparación a un 44% de jóvenes mujeres. En el gráfico anterior se puede evidenciar tal situación.

7.1. Problemáticas más relevantes encontradas en el proceso de consultas con los y las jóvenes.

Con base a los resultados encontrados en las consultas con los y las jóvenes del municipio, se recogieron una serie de problemáticas, las que fueron señaladas por los y las jóvenes de manera repetitiva en cada uno de los ejes temáticos. Estas problemáticas se encuentran sintetizadas en el siguiente cuadro.

Tabla 5: Problemáticas relevantes por cada uno de los ejes temáticos, encontradas en el proceso de consulta

No.	EJE	PROBLEMÁTICA RELEVANTE
1	Cultura de Paz	<ul style="list-style-type: none">▪ Inexistencia de Programas de Construcción de Cultura de Paz a nivel municipal.▪ Presencia de maras y pandillas▪ Violencia intrafamiliar▪ Violencia Social y delincuencia común
2	Arte y Cultura	<ul style="list-style-type: none">▪ Poca diversidad en la oferta de talleres de arte.▪ Poca difusión de las actividades artísticas y culturales en el municipio.
3	Salud	<ul style="list-style-type: none">▪ Escaza cobertura de la atención en salud integral para los y las jóvenes.▪ Poca cobertura de Programas de Educación y Salud Sexual y Reproductiva.▪ Contaminación ambiental.
4	Educación	<ul style="list-style-type: none">▪ Deserción Escolar producto de la crisis económica y otros factores asociados a los centros educativos.▪ Acoso escolar (Bullying).▪ Infraestructura poco adecuada para el desarrollo integral de la actividad académica
5	Empleo y emprendimiento	<ul style="list-style-type: none">▪ Poco acceso a preparación y conocimientos técnicos requeridos para la inserción al campo laboral.▪ Explotación laboral.

No.	EJE	PROBLEMÁTICA RELEVANTE
6	Deporte y recreación	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Necesidad de fortalecimiento de espacios municipales adecuados para la práctica del deporte y la recreación. ▪ Necesidad de fortalecimiento de la organización comunitaria para la recuperación de espacios para la práctica del deporte y la recreación en el municipio.
7	Participación Política	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Poca apertura de espacios de participación política para los y las jóvenes del municipio y del país en general. ▪ Desinterés de los y las habitantes para la participación en espacios de toma de decisiones. ▪ Desinterés de participación de la comunidad en el conocimiento de procesos de la municipalidad. ▪ Desinterés de los y las jóvenes en participar políticamente en el municipio. ▪ Poca difusión de las organizaciones juveniles existentes en el municipio.
8	Género	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Violencia de Género. ▪ Acoso sexual. ▪ Violencia intrafamiliar. ▪ Machismo. ▪ Discriminación hacia la mujer joven. ▪ Acoso de pandillas hacia adolescentes y mujeres jóvenes.

7.2. Proceso de consulta con Comité Municipal de Prevención de Violencia (CMPV) de Sacacoyo.

Durante el proceso de elaboración de la presente Política se realizó una consulta sectorial con las instituciones que forman parte del Comité Municipal de Prevención de Violencia del municipio, la cual sirvió para recoger los insumos necesarios que permitieran conocer de qué forma las instituciones se articulan en materia de trabajo con jóvenes pero también de qué manera estas mismas instituciones se comprometen a trabajar de mejor manera y articuladamente para la implementación de la Política Municipal de Juventud. La consulta se realizó bajo la metodología

del Metaplan trabajando 5 ejes: Género, Cultura de Paz, Educación, Salud y Deporte y Recreación. De esta forma se conformaron 5 mesas de trabajo, cada una trabajando un eje.

Los resultados de la consulta aportan al proceso de construcción de la PMJ y compromete a su vez a las instituciones presentes en el municipio a orientar su trabajo en beneficio para los y las jóvenes del mismo.

La interpretación de los resultados obtenidos en esta consulta afirma que las instituciones cuentan ya con trabajo avanzado en materia de juventud, de igual manera que la municipalidad. Además de ello, que las instituciones trabajan de manera coordinada con la municipalidad y perciben, en su mayoría, las mismas problemáticas que los y las jóvenes a nivel territorial. Así mismo, que las instituciones realizan trabajo para erradicar las causas y minimizar los impactos de las problemáticas, sin embargo no han llegado a un nivel de trabajo articulado para crear un mayor impacto con las acciones.

Por otro lado, las organizaciones comunales como ADESCO's y las Organizaciones Juveniles del municipio concuerdan en que debe existir un mayor trabajo a nivel municipal con otras instituciones públicas y privadas y Organizaciones No Gubernamentales que posean experiencia en trabajo con jóvenes para solventar los problemas y las necesidades que como sector poblacional poseen.

Por último, las instituciones se ven a sí mismas como sujetos activos para la implementación de la Política Municipal de Juventud, sin embargo requieren de una mayor y mejor coordinación interinstitucional que requiere del liderazgo de la municipalidad para poder concretarse.

El trabajo articulado de las instituciones presentes en el municipio es esencial para la adecuada implementación de esta Política.

VIII. POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD

8.1. OBJETIVO GENERAL

Crear estrategias de intervención y articulación de acciones que busquen fortalecer la oferta de servicios que ofrece la municipalidad a los y las jóvenes en el rango de 15 a 29 años de edad, promoviendo oportunidades de desarrollo y tomando como referencia los ejes temáticos abordados en el proceso de consulta para la elaboración de esta Política, así mismo teniendo como base la participación activa de las juventudes en la elaboración de propuestas de acciones concretas.

8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Implementar acciones a partir del diagnóstico de necesidades de las juventudes construido a través del proceso de consulta de manera descentralizada de acuerdo a la realidad del municipio y en coherencia con las demandas, necesidades e intereses de las juventudes del municipio y en concordancia con los ejes temáticos de esta Política.
- Mejorar el acceso a los servicios de salud integral para los y las jóvenes del municipio.
- Procurar la equidad de género a través de una orientación adecuada en educación sexual y reproductiva sobre la base de la Política Nacional de Salud en su estrategia número 15.
- Generar condiciones básicas para la convivencia social y la cultura de paz a través de la promoción y divulgación de valores a jóvenes del municipio.
- Diversificar la oferta de talleres en arte y promocionar la cultura en el municipio, brindando mayor énfasis a la participación de las juventudes en la generación de propuestas concretas en este tema.
- Generar procesos de formación que procuren la profesionalización de los y las jóvenes del municipio a través de la generación de competencias y capacidades acorde a las fuentes de empleo disponibles así como apoyo a emprendimientos e iniciativas económicas juveniles.
- Mejorar los espacios deportivos y de esparcimiento en el municipio, garantizando el acceso a ellos por parte de los y las jóvenes.

➤ Abrir espacios de participación juvenil que les permitan ser actores claves en la toma de decisiones en el municipio a través de la articulación entre tomadores de decisiones y las organizaciones juveniles del municipio.

8.3. PRINCIPIOS RECTORES

El planteamiento de los principios rectores surge de la necesidad de establecer como normas fundamentales para la implementación de la Política, acciones que permitan generar procesos para la apertura de espacios de participación hacia los y las jóvenes e incluirles en la toma de decisiones para la mejora del municipio, tomando en cuenta la importancia del enfoque de género, la coordinación interinstitucional y la promoción de la participación juvenil.

8.3.1. Participación equitativa entre jóvenes hombres y mujeres.

Con este principio se garantiza la generación de oportunidades de manera equitativa entre hombres y mujeres jóvenes buscando fortalecer sus capacidades y abrir espacios de participación en igualdad de condiciones. Además se espera promover la participación activa de las mujeres jóvenes en los diferentes espacios de participación juvenil.

8.3.2. Principio de Participación Juvenil.

Se garantiza generar espacios de participación juvenil, promover la organización de jóvenes tanto a nivel comunal como municipal, abrir espacios de diálogo intergeneracionales e incluirle en procesos de consulta popular y otros en los que la población sea consultada. Se parte de la idea de fortalecer a los grupos juveniles ya existentes brindando acompañamiento para su crecimiento y la inclusión de un número mayor de jóvenes participantes en su interior, de manera que se conviertan en grupos juveniles referentes del municipio y reconocidos por el Gobierno Local.

8.3.3. Principio de coordinación interinstitucional.

La coordinación interinstitucional entre la municipalidad y las demás instancias públicas y/o privadas será uno de los pilares fundamentales para establecer una oferta pública de servicios que busque mejorar las condiciones de vida de los y las jóvenes del municipio.

8.4. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD

- Participación Política
- Cultura de Paz
- Salud
- Género
- Arte y Cultura
- Educación
- Empleo y emprendimiento
- Deporte y recreación

8.5. PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES POR EJE

Para el fortalecimiento de los servicios destinados a garantizar el desarrollo individual y grupal de los y las jóvenes, el Gobierno Local del municipio de Sacacoyo realizará las siguientes acciones:

- Generar un diálogo y un acuerdo con las diferentes instituciones gubernamentales y no gubernamentales presentes en el municipio para garantizar el apoyo en la implementación de la oferta de servicios planteada en esta Política.
- Garantizar la información hacia los y las jóvenes acerca de los servicios destinados hacia ellos y ellas.
- Crear una Unidad Municipal de Juventud que tenga una partida específica en el presupuesto municipal y que gestione recursos tanto a nivel nacional como internacional con la participación de las juventudes en proyectos de beneficio para el municipio.

- Establecer en el presupuesto de la Unidad Municipal de Juventud, las acciones de coordinación y los proyectos a desarrollar en un proceso abierto y participativo para las juventudes.

8.5.1. Participación Política

La generación de condiciones de apertura para los y las jóvenes en espacios de participación y toma de decisiones es necesaria para garantizar la intervención en todos los ámbitos, pero más específicamente en el ámbito político. Los y las jóvenes reconocen la necesidad de participar en la toma de decisiones para la conducción de su municipio y del país en general, pero también reconocen la apatía generalizada que se presenta en torno a la política. No obstante, la municipalidad debe garantizar la participación y toma de decisiones de los y las jóvenes del municipio a través de la apertura de espacios que generen un diálogo y las condiciones para que los y las jóvenes sean artífices y actores claves de la construcción de ciudadanía activa en el municipio.

Por ello, esta Política establece la creación de una **Mesa de Juventud**, la cual tendrá como propósito aglutinar la representación de las diferentes organizaciones, comités y redes juveniles existentes en el municipio con la participación de un representante municipal de juventud y un representante de la Mesa Interinstitucional. El objetivo de esta Mesa de Juventud será coordinar acciones estratégicas de los y las jóvenes del municipio con el apoyo de la municipalidad y las instituciones presentes en el municipio en materia de participación política juvenil a través del monitoreo y evaluación de esta Política Municipal de Juventud en el Observatorio de Políticas Públicas de la Microrregión El Bálsamo pero también que este espacio genere una articulación efectiva de las organizaciones y redes juveniles presentes en el municipio para la creación de actividades en común y que propicien su participación en la construcción de ciudadanía activa en el municipio.

Las funciones de esta Mesa serán, entre otras:

- Articular de manera efectiva las organizaciones, redes y comités juveniles de Sacacoyo para la realización de actividades conjuntas y en beneficio del municipio.

- Articularse con la Unidad Municipal de Juventud en la implementación de la Política Municipal de Juventud.
- Fortalecer a los miembros de la Mesa y a sus bases a través de procesos de carácter formativo en temas de Incidencia Política y Auditoría Social.
- Crear mecanismos de comunicación y enlace entre las organizaciones, redes y comités juveniles miembros de la Mesa y la municipalidad, a fin de articular de manera efectiva en el territorio el trabajo que cada una de ellas realiza.
- Lograr representatividad a través de un miembro activo en el Observatorio de Políticas Públicas de la Microregión El Bálsamo.
- Ejercer la Incidencia Política y la Auditoría Social en la municipalidad y fuera de ella.

Por otra parte, el Área de Participación Política deberá abrir los espacios y generar las condiciones de articulación que permitan la participación activa de los y las jóvenes en la toma de decisiones del municipio, fortaleciendo a los comités y organizaciones juveniles que incluyen en sus planes de trabajo el componente de Incidencia Política y/o Participación Juvenil.

Entre las funciones del Área se encuentran:

- Fortalecimiento y apoyo a los Comités Juveniles del municipio.
- Apertura para la juventud de espacios de participación y toma de decisiones en el municipio.
- Coordinación y apoyo en la realización de las actividades investigativas y de monitoreo del Observatorio Juvenil de Políticas Públicas de la Micro Región El Bálsamo.
- Conformación de la Mesa de Juventud, integrada por los comités y organizaciones juveniles del municipio con la corresponsabilidad en la implementación de la Política Municipal de Juventud.
- Coordinación con la Mesa Interinstitucional Municipal para la realización de actividades en favor de la población joven del municipio.
- Evaluación en la implementación de la Política Municipal de Juventud relacionada al cumplimiento de lo establecido en el POA y Planes de Trabajo de las áreas de la Unidad Municipal de Juventud y Convivencia Ciudadana.

8.5.2. Cultura de Paz

La construcción de una Cultura de Paz, entendida como una serie de costumbres, ideas, ideales, pensamientos y acciones encaminados a la consecución de una nueva forma de relacionarse, es una responsabilidad de todos y todas, siendo actores claves para la consecución de este fin. Se parte aquí de visibilizar conductas, comportamientos, acciones, creencias e idearios colectivos violentos e inapropiados y a través de ello brindar alternativas que permitan cambiarlas de forma positiva y no violenta. Entran en juego aquí además, los valores éticos y morales que una sociedad o colectivo promuevan desde sus acciones, por ello es sumamente necesario la adopción de nuevos comportamientos, pero también de la promoción de valores entre los y las jóvenes.

Por ello, esta Política establece la implementación de un **Programa de Promoción de Valores y Fomento del Liderazgo Juvenil** en el que se fortalezca la convivencia mediante la práctica y consolidación de una Cultura de Paz y la participación juvenil en espacios de formación para el desarrollo individual y grupal de la juventud. Este programa estará orientado a generar un proceso de educación popular participativa, de manera que los y las jóvenes participantes del proceso puedan, a través de sus potencialidades, poner a disposición sus conocimientos, habilidades y destrezas para el desarrollo de sus comunidades y, por ende, del municipio. Esto promoverá el liderazgo entre los y las jóvenes que participan activamente en la construcción colectiva de una Cultura de Paz en el municipio.

Entre otras acciones, este programa comprende los siguientes elementos:

- Implementación de talleres vivenciales para la construcción de Cultura de Paz y Habilidades para la Vida en los y las jóvenes.
- Realización de festivales, eventos y actividades juveniles de forma periódica para fortalecer la participación juvenil en el municipio. Estos deben ser contruidos y consensuados con los y las jóvenes.
- Implementación de campañas de fomento de valores en los centros educativos del municipio.
- Apoyo a los y las jóvenes del municipio para desarrollar actividades encaminadas a la sana convivencia.
- Acompañamiento y apoyo a grupos y comités juveniles del municipio para sus actividades, así como en su fortalecimiento organizacional.

8.5.3. Salud.

Teniendo en cuenta que el acceso a la salud integral es fundamental para el completo desarrollo de los y las jóvenes además de ser un derecho inherente, la Política establece la implementación de un **Programa de Acceso a la Salud Integral para Jóvenes**.

Con este programa se pretende ejecutar acciones específicas para un mayor y mejor acceso a la Salud Integral de los y las jóvenes del municipio como factor esencial para su desarrollo, ampliando y mejorando los servicios de calidad en salud física y mental para conseguir mayor impacto con los recursos disponibles.

El Programa contempla:

- Municipalidad y Unidad de Salud en permanente coordinación para garantizar los servicios integrales de salud para los y las jóvenes del municipio. El Área de Salud definirá las líneas de acción para tal fin.
- Fácil acceso a los servicios completos de salud en el municipio para los y las jóvenes a través de la apertura de más centros de salud a nivel municipal, lo cual será de manera progresiva y en coordinación con el Ministerio de Salud y otras entidades de salud.
- Servicios farmacéuticos y de salud completos y amigables para los y las los jóvenes. Estos incluyen la existencia de diferentes métodos anticonceptivos, pero además la orientación adecuada para su utilización por parte del personal de la Unidad de Salud, así como atención psicológica por parte de un/a Psicólogo/a y atención en diferentes especialidades para los y las jóvenes.
- Capacitaciones constantes al personal de la Unidad de Salud del municipio y personal municipal para atención en salud sexual y reproductiva para jóvenes; las cuales serán impartidas por el Ministerio de Salud y otras organizaciones e instituciones que trabajen el tema y con quienes se generarán alianzas estratégicas para tal fin.
- Coordinar con el Ministerio de Salud la contratación de mayor personal en salud para que funjan como Promotores de Salud, a fin de acercar de mayor y mejor manera la atención en salud en las comunidades del municipio.
- Otras que la municipalidad ofrezca.

8.5.4. Género.

Siendo un factor determinante la equidad de género a través de la educación sexual y reproductiva para los y las jóvenes, se establece en esta Política la coordinación entre la Unidad de Juventud y Convivencia Ciudadana y la Unidad de la Mujer para la creación e implementación de un **Programa de Educación Sexual y Reproductiva** con enfoque de juventud y género que contempla la Educación en Derechos Sexuales y Reproductivos enfocado a jóvenes como primera línea de acción, la educación en uso de métodos anticonceptivos y planificación familiar, la orientación en salud sexual y reproductiva y la atención Psicosocial y de Salud Mental sobre todo en caso de abusos sexuales, entre otros aspectos dirigidos a los y las jóvenes. Para la implementación de este Programa, la municipalidad generará alianzas estratégicas con instituciones que trabajen en la creación e implementación de programas de este tipo.

En este Programa se establece:

- Realización de talleres sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y talleres sobre uso de métodos anticonceptivos y planificación familiar.
- Talleres sobre Orientación en Salud Sexual y Reproductiva.
- Talleres sobre orientación sexual e identidad de género.
- Talleres de Masculinidades.
- Talleres sobre Violencia de Género.
- Atención Psicosocial y de Salud Mental.
- Talleres de sensibilización a personal de salud del municipio por parte de instituciones públicas y/o privadas que manejen temas de Salud Sexual y Reproductiva.
- Otros que la municipalidad ofrezca.

8.5.5. Arte y Cultura.

En el municipio existen diversas expresiones artísticas y culturales que han sido promovidas, difundidas y adoptadas por los y las jóvenes; lo que ha dado pie a la necesidad en la diversificación de los contenidos de una currícula completa en materia de expresiones artísticas y culturales en el municipio.

Por ello, se establece en esta Política la creación e implementación de un **Programa de Rescate de la Cultura y Promoción del Arte para Jóvenes**, el cual tendrá como objeto el impulsar y fortalecer las expresiones artísticas y culturales de los y las jóvenes del municipio, creando una imagen del joven artista como una joya cultural que pueda aportar al proceso del rescate de la Cultura en general. El programa se enfocará en el apoyo a la formación cultural y la práctica artística como un proyecto de vida para los y las jóvenes interesados en el tema, teniendo en cuenta sus habilidades y capacidades artísticas. Para la implementación de este Programa, la municipalidad generará alianzas estratégicas con instituciones que trabajen en la creación e implementación de una currícula completa con una extensa diversidad de talleres en diferentes ramas del arte.

El Programa también establece:

- Coordinaciones interinstitucionales con la Biblioteca Nacional, SECULTURA y el Centro Nacional de Artes (CENAR) para la implementación en talleres de artes plásticas, escénicas y otros así como la difusión del arte en el municipio.
- Generación de espacios de intercambio cultural a nivel municipal, micro regional e internacional destinados a la formación de jóvenes en temas culturales.
- Involucrar a los y las jóvenes en espacios de desarrollo cultural y el fomento de las expresiones artísticas para potenciar culturalmente al municipio.
- Generar espacios de promoción para el arte en el municipio en donde todas las expresiones artísticas y culturales tengan cabida sin discriminación.
- Implementación de talleres de danza, pintura, dibujo, teatro, batucada, radio y otras ramas del arte.
- Otras que la municipalidad ofrezca.

8.5.6. Educación.

La educación es un factor determinante para el desarrollo integral de los y las jóvenes en general, y específicamente en el municipio es primordial la inclusión de los y las jóvenes en la educación formal. Por ello se debe garantizar el acceso a la educación formal para todos y todas las jóvenes del municipio en condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades educativas.

Esta Política establece la creación e implementación de un **Programa de Acceso y Mejoramiento de la Educación Formal para Jóvenes** que garantice el acceso a la educación formal a los y las jóvenes del municipio a través del mejoramiento de las condiciones en las que ellos y ellas deben realizar las actividades académicas.

El programa contiene componentes de:

- Gestión para el mejoramiento de la infraestructura de los centros educativos del municipio a través de una corresponsabilidad entre la municipalidad y el Ministerio de Educación.
- Seguimiento a los casos de los y las jóvenes en riesgo psicosocial y deserción escolar a través de un registro de casos y coordinación con las autoridades de los centros educativos.
- Componente de otorgamiento de becas para el estudio de educación superior a jóvenes de escasos recursos en el municipio.
- Componente de sensibilización a las autoridades de los centros educativos para que no discriminen ni expulsen a las jóvenes que, por diferentes razones, serán o son madres a temprana edad.
- Servicio de Biblioteca Municipal en el núcleo urbano y en otras zonas del municipio, como el caserío Villa Tzu Chi.
- Centro de Cómputo.
- Otras que la municipalidad ofrezca.

Para la implementación de este Programa, la municipalidad generará alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas así como ONG's que trabajan en la creación e implementación de dichos programas así como las líneas de acción a seguir.

8.5.7. Empleo y Emprendimiento.

La tecnificación a través de procesos formativos para la adquisición de habilidades es una necesidad imperante en el municipio, ya que los y las jóvenes no se encuentran preparados para asumir los retos de la vida laboral en un mundo competitivo y en el que cada vez debe existir mayor tecnificación. Por ello, en esta Política se establece la creación e implementación del **Programa de Adquisición y Certificación de Habilidades para el Empleo y Emprendimiento.**

En este Programa la municipalidad aplicará un modelo de capacitación laboral dirigido a los y las jóvenes en coordinación y ejecución con ONG's expertas en el tema y en el sector privado presente en el municipio. Las líneas de acción serán coordinadas por todas las instituciones involucradas en la ejecución de este programa.

Este programa desarrolla los siguientes componentes:

- Coordinación interinstitucional con INSAFORP para la implementación de talleres vocacionales para los y las jóvenes.
- Coordinación interinstitucional con EDUCO, MREB y MINTRAB para la implementación de un programa de orientación y capacitación para optar por un empleo
- Componente de voluntariado social. Los programas de voluntariado permiten a los y las jóvenes obtener experiencia laboral y aprender a tener conciencia social en relación a sus semejantes.
- Cursos breves de capacitación técnica complementados con prácticas laborales para los y las jóvenes.
- Componente de apoyo a iniciativas de emprendimiento a través de pequeños capitales semilla otorgados después de un proceso de evaluación y selección.
- Promover las iniciativas de emprendimiento a nivel municipal con las empresas privadas.
- Gestionar capacitaciones para los y las jóvenes emprendedores.
- Desarrollar acciones destinadas a promover productos generados desde las organizaciones juveniles del municipio, tales como ferias o festivales turísticos.

8.5.8. Deporte y Recreación.

Se establece en esta Política la creación e implementación de un **Programa de Promoción del Deporte y la Sana Recreación** en el municipio, así como la generación de inversión pública y privada a través de convenios con instituciones que apoyen el deporte y la recuperación de espacios públicos y de esparcimiento para que los y las jóvenes del municipio practiquen los deportes de su preferencia pero también para que se promueva, en estos espacios, la sana y pacífica convivencia.

Este Programa contiene los componentes de:

- Servicio de Escuelas Deportivas.
- Organización de torneos deportivos interescolares.
- Coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional de los Deportes para la difusión del deporte en el municipio, procurando la participación de los y las jóvenes del municipio
- Establecimiento y promoción de actividades de apoyo para el mantenimiento de las áreas deportivas y recreativas de las comunidades, en conjunto con los y las jóvenes del municipio.
- Garantizar el uso de los diferentes espacios deportivos y recreativos existentes en el municipio para los y las jóvenes.
- Otros que la municipalidad ofrezca.

8.6. Cuadro comparativo de oferta de servicios antes de la Política Municipal de Juventud y la oferta de servicios planteada desde la Política Municipal de Juventud.

Tabla 6: Comparativa entre oferta de servicios antes del documento de Política Municipal de Juventud y la oferta de servicios planteada desde este documento.

EJE	OFERTA ACTUAL	OFERTA PMJ
<p style="text-align: center;">Participación Política</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Casa de Encuentro cuenta con el apoyo y la incidencia de la Asociación de Desarrollo Juvenil de Sacacoyo (ADEJUS) la cual es una organización juvenil legalmente constituida y que apoya en la ejecución del plan de trabajo de la Casa de Encuentro y coordinan para realizar acciones en conjunto. ADEJUS ejerce además incide en la asignación del presupuesto de la Casa de Encuentro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de la Mesa de Juventud, integrada por comités y organizaciones juveniles del municipio bajo la misma corresponsabilidad en la implementación de la Política Municipal de Juventud. • Fortalecimiento y apoyo a los Comités Juveniles del municipio. • Apertura para la juventud en espacios de participación e incidencia política, así como en la toma de decisiones en el municipio. • Coordinación y apoyo en la realización de actividades investigativas y monitoreo del Observatorio Juvenil de Políticas Públicas de la Micro Región El Bálsamo. • Coordinación con la Mesa Interinstitucional Municipal para la realización de actividades en favor de la población joven del municipio. • Evaluación en la implementación de la Política Municipal de Juventud en relación al cumplimiento de lo establecido en el POA y Planes de Trabajo áreas de la Unidad

		Municipal de Juventud y Convivencia Ciudadana.
Cultura de Paz	• Coordinaciones con PNC	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Promoción de Valores y Fomento del Liderazgo Juvenil • Implementación de talleres vivenciales para la construcción de Cultura de Paz y Habilidades para la Vida en los y las jóvenes. • Realización de festivales, eventos y actividades juveniles de forma periódica para fortalecer la participación juvenil. Estos deben ser construidos y consensuados con los y las jóvenes.
	• Creación del CMPV (Mesa Interinstitucional)	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de campañas de fomento de valores en los centros educativos del municipio. • Apoyo a los y las jóvenes del municipio para desarrollar actividades encaminadas a la sana convivencia. • Acompañamiento y apoyo a grupos y comités juveniles del municipio en sus actividades así como en su fortalecimiento organizacional.
Salud	• Implementación de talleres de Educación Sexual y Reproductiva que cuenta con una currícula que incluye, entre otros temas, la Violencia de Género, en donde se aborda el ciclo de la violencia, la violencia en el noviazgo, el acoso sexual, entre otros. La currícula es impartida en 4 instituciones.	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de Educación Sexual y Reproductiva y Salud Integral • Orientación en Salud Sexual y Reproductiva • Realización de talleres sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y talleres sobre uso de métodos anticonceptivos y de planificación familiar. • Talleres de sensibilización a personal de salud del municipio por parte de instituciones públicas y/o privadas que manejen temas de Salud Integral • Atención Psicosocial y de Salud Mental
	• Coordinación con la Unidad de Salud del municipio para actividades puntuales.	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones constantes al personal de salud de la Unidad de Salud del municipio y personal municipal para orientar en educación sexual y reproductiva a jóvenes; mismas que serán impartidas por el Ministerio de Salud y otras organizaciones e instituciones que trabajen en el tema y con quienes se generen alianzas estratégicas para tal fin • Brindar a los y las jóvenes del municipio

		charlas sobre prevención de adicciones y dar atención en el uso y abuso de alcohol y drogas en coordinación con instituciones públicas y ONG's que traten el tema
Género	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de talleres de Educación Sexual y Reproductiva que cuenta con una currícula que incluye, entre otros temas, la Violencia de Género, en donde se aborda el ciclo de la violencia, la violencia en el noviazgo, el acoso sexual, entre otros. La currícula es impartida en 4 instituciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un Programa de Educación Sexual y Reproductiva. • Realización de talleres sobre Derechos Sexuales y Reproductivos y talleres sobre uso de métodos anticonceptivos y planificación familiar. • Talleres sobre Orientación en Salud Sexual y Reproductiva
	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de un Concejo Consultivo de Mujeres a través de un Proceso Formativo en el cual se realicen ejercicios de contraloría social y se aborde en modalidad de currícula, en la que entre otras acciones, realizan un proceso de masculinidades. 	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres sobre orientación sexual e identidad de género. • Talleres de Masculinidades. • Talleres sobre Violencia de Género • Atención Psicosocial y de Salud Mental. • Talleres de sensibilización a personal de salud del municipio por parte de instituciones públicas y/o privadas que manejen temas de Salud Sexual y Reproductiva.
Arte y Cultura	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de talleres de Arte en las siguientes ramas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Danza Moderna y Folklorica. ✓ Banda de Música. ✓ Batucada. ✓ Dibujo y Pintura. ✓ Títeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un Programa de Rescate de la Cultura y Promoción del Arte para Jóvenes
		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinaciones interinstitucionales con la Biblioteca Nacional, SECULTURA y el Centro Nacional de Artes (CENAR) para la implementación de talleres de artes plásticas, escénicas y otros así como la difusión del arte en el municipio.
		<ul style="list-style-type: none"> • Generación de espacios de intercambio cultural a nivel municipal, micro regional e internacional destinados a la formación de jóvenes en temas culturales.
		<ul style="list-style-type: none"> • Involucrar a los y las jóvenes en espacios de desarrollo cultural y fomentar las expresiones artísticas para potenciar culturalmente al municipio. • Generar espacios de promoción del arte en el municipio, en donde todas las

		expresiones artísticas y culturales tengan cabida sin discriminación.
Educación	<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Biblioteca Municipal en el casco urbano. ✓ Cuenta cuentos. ✓ Apoyo en tareas escolares ✓ Impresión de tareas. ✓ Uso de computadoras para la elaboración de tareas. ✓ Club de lectura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de talleres de danza, pintura, dibujo, teatro, batucada, radio y otras ramas del arte.
	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de cómputo. ✓ Cursos de computación básica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un Programa de Acceso y Mejoramiento de la Educación Formal para Jóvenes.
	<ul style="list-style-type: none"> • Biblioteca en el caserío Villa Tzu Chi. ✓ Cuenta cuentos. ✓ Tareas. ✓ Elaboración de tareas. ✓ Uso de computadoras para la elaboración de tareas. Club de lectura. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión para el mejoramiento de la infraestructura de los centros educativos del municipio a través de una corresponsabilidad entre municipalidad y Ministerio de Educación.
	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Empleo de la Microrregión El Bálsamo. Actualmente ésta no ha logrado colocar a ningún joven del municipio en un empleo formal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Cómputo. • Seguimiento a los casos de los y las jóvenes en riesgo psicosocial y deserción escolar a través de un registro de los casos en coordinación con las autoridades de los centros educativos. • Componente de otorgamiento de becas para el estudio de educación superior a jóvenes de escasos recursos del municipio.
		<ul style="list-style-type: none"> • Componente de sensibilización a las autoridades de los centros educativos para que no discriminen ni expulsen a las jóvenes que, por diferentes razones, serán o son madres a temprana edad.
		<ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Biblioteca Municipal en el núcleo urbano y en otras zonas del municipio, como el caserío Villa Tuz Chi. ✓ Cuenta cuentos. ✓ Tareas. ✓ Elaboración de tareas. ✓ Uso de computadoras para la elaboración de tareas. ✓ Club de lectura.
		<ul style="list-style-type: none"> • implementación del Programa de Adquisición y Certificación de Habilidades para el Empleo y Emprendimiento.
		<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar capacitaciones para los y las jóvenes emprendedores.
		<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional con

Empleo y Emprendimiento		<p>INSAFORP para la implementación de talleres vocacionales para los y las jóvenes.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinación interinstitucional con EDUCO, MREB y MINTRAB para la implementación de un programa de orientación y capacitación para optar a un empleo • Componente de voluntariado social. Los programas de voluntariado permiten a los y las jóvenes obtener experiencia laboral y aprender a tener conciencia social en relación a sus semejantes. • Cursos breves de capacitación técnica complementados con prácticas laborales para los y las jóvenes. • Componente de apoyo a iniciativas de emprendimiento a través de pequeños capitales semilla otorgados después de un proceso de evaluación y selección. • Promover las iniciativas de emprendimiento a nivel municipal con la empresa privada. • Desarrollar acciones destinadas a promover productos generados desde las organizaciones juveniles del municipio, tales como ferias o festivales turísticos.
	• Escuelas de Futbol.	<ul style="list-style-type: none"> • Implementación de un Programa de Promoción del Deporte y la Sana Recreación • Servicio de Escuelas Deportivas.
	• Torneos deportivos	<ul style="list-style-type: none"> • Organización de torneos deportivos interescolares. • Coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional de los Deportes para la difusión del deporte en el municipio, procurando la participación de los y las jóvenes del municipio
	• Realización de Torneos interescolares en el que participan por primera vez 8 centros escolares del municipio.	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimiento y promoción de actividades de apoyo para el mantenimiento de las áreas deportivas y recreativas de las comunidades, en conjunto con los y las jóvenes del municipio. • Garantizar el uso de los diferentes espacios deportivos y recreativos existentes en el municipio para los y las jóvenes.

IX. FINANCIAMIENTO DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD.

Para el Gobierno Local del municipio de Sacacoyo, no solamente es indispensable establecer cuáles son las áreas a las cuales la municipalidad le debe dar relevancia en el trabajo con juventudes, sino también, que es necesario destinar recursos económicos para su debida implementación y de esa manera concretar los servicios plasmados en ella para beneficiar a los y las jóvenes del municipio.

Para la implementación de la Política es necesario contar con diferentes recursos, sean estos humanos, materiales, económicos o espacios físicos; para lo cual a través de la creación de la Unidad Municipal de Juventud se establecen, en su plan de trabajo anual, los recursos para dar el cumplimiento a las acciones establecidas en la Política Municipal de Juventud.

Para la implementación de esta Política, el Gobierno Local a través de su Concejo Municipal, deberá realizar cualquiera de estas acciones:

- Crear una carpeta técnica para destinar un porcentaje de los ingresos de la Alcaldía Municipal a financiar las diferentes acciones de la Política. Cabe destacar que la municipalidad ya hace inversión en materia de juventudes, por lo que esta Política ahora será el punto de partida para ordenar y visibilizar esta inversión de manera que se enfoque en las demandas y necesidades de los y las jóvenes del municipio.
- A través del FODES (Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios) se creará una carpeta especial que incluya los diferentes rubros que según las competencias de la municipalidad se encuentran establecidas en el código municipal y la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios que se puedan financiar.
- Se establecerán coordinaciones con diferentes instancias de cooperación internacional para presentar los diferentes programas y proyectos establecidos en la Política y que estos puedan ser financiados.
- Se promoverá la Política Municipal de Juventud como el principal instrumento de gestión ante Organizaciones No Gubernamentales que trabajen en el municipio para articular esfuerzos en la búsqueda del financiamiento ante instancias de cooperación a nivel nacional e internacional.

- Se coordinará con diferentes Instituciones de Gobierno la implementación de acciones establecidas en la Política, y de esta manera también la ejecución de actividades será financiada desde el apoyo de estas instituciones como contrapartes de la municipalidad.
- Realizar gestiones y coordinaciones con instancias y empresas privadas presentes en el municipio a través de los programas de responsabilidad social que estas brindan.

X. ARTICULACIÓN, CRITERIOS, HERRAMIENTAS Y CARACTERIZACIÓN DE LA POLÍTICA.

10.1. Articulación.

Para la implementación de la Política se establece un enfoque participativo que busca principalmente la instauración de una nueva percepción sobre las juventudes capaces de ejercer incidencia en sus municipios, superando los prejuicios hacia las juventudes y desarrollando una visión más constructiva y comprometida con la realidad.

- Esta Política Municipal de Juventud está articulada con la Política Nacional de Juventud y la Ley General de Juventud.
- Se deben tener en cuenta los riesgos psicosociales, es decir, aquellas amenazas a la integridad física y psicológica de los y las jóvenes que no les permiten un desarrollo pleno.
- Es obligación de la sociedad contribuir a la reducción de todos aquellos factores de riesgo que pongan en peligro a los y las jóvenes.
- Es necesario que los poderes competentes, en este caso la municipalidad, aumente los mecanismos de protección que posibiliten las condiciones necesarias para que los y las jóvenes se desarrollen integralmente.
- Se debe expandir las capacidades de los y las jóvenes teniendo en cuenta la necesidad de convertirlos en sujetos activos y en la edificación de una sociedad más equitativa, democrática y con justicia social que les permita proteger su entorno de forma activa.
- Asumir la necesidad que los y las jóvenes tienen de participar, proponiendo como mejorar la forma de convivencia en un mundo cambiante y cada vez más competitivo.

10.2. Ámbito de aplicación y articulación con la Política Nacional de Juventud.

En la presente Política Municipal de Juventud se considera joven a la persona comprendida en el rango de edad de los 15 a los 29 años de edad como sujetos que requieren protección y generación de condiciones de desarrollo social apoyados por la municipalidad y la sociedad civil del municipio de Sacacoyo.

La municipalidad organizará un procedimiento organizacional que dé respuesta y permita hacerle frente a los lineamientos de la Política Municipal de Juventud, así como a responder a los problemas y necesidades específicos de los y las jóvenes del municipio; para ello tendrá que validar la organización necesaria que atiendan las obligaciones que generará la Política Nacional de Juventud y la Política Municipal de Juventud que tendrá compromisos adquiridos a nivel local.

10.3. Unidad Municipal de Juventud y Convivencia Ciudadana.

Se creará la **Unidad Municipal de Juventud y Convivencia Ciudadana** como organismo encargado de organizar el funcionamiento de atención a las juventudes del municipio, el cual estará presidido por miembros del Concejo Municipal, como autoridad competente para generar coordinaciones con representantes de las organizaciones juveniles locales y las instituciones que trabajan en favor de las juventudes como las organizaciones no gubernamentales y la empresa privada; además de coordinar ampliamente con las instituciones del Estado que tienen mandato de atención a las juventudes.

La UMJCV estará organizada por medio de una coordinación que se encargará de la implementación de la Política Municipal de Juventud.

Las funciones de dicha unidad serán las siguientes:

- Dar seguimiento técnico y operativo a las diferentes acciones de cada programa, proyecto y actividades de la Política Municipal de Juventud.
- Promover convenios con diferentes instancias para implementar acciones establecidas en la Política.

- Búsqueda de financiamiento para la implementación de la Política.
- Elaboración del Plan Municipal de Juventud para ejecutar la Política.
- Elaboración de Planes de Trabajo en conjunto con instituciones a través de la firma de cartas de entendimiento, convenios, entre otros.
- Sistematización del trabajo que se realice, lo cual permitirá sistematizar la experiencia del trabajo de juventud en el municipio.
- Promover la gestión y formulación de proyectos orientados a fortalecer la oferta de servicios de la Política Municipal de Juventud.
- Fortalecer las relaciones municipales con las organizaciones de la sociedad civil, ONG's, entidades públicas y privadas.
- Crear, investigar, conocer y alimentar una base de datos sobre la juventud a partir de la realidad del Municipio que permita establecer modelos propios de participación e inclusión en los bienes y servicios municipales generando avances sobre el desarrollo de los y las jóvenes en el municipio.
- Poner en funcionamiento una fase de evaluación tanto de resultados como de impactos de la Política, para identificar el grado de cumplimiento sobre los objetivos propuestos y los cambios significativos sobre la realidad juvenil. Este modelo de evaluación de impacto se definirá concertadamente con los sectores e instituciones que intervengan de acuerdo con los ejes estratégicos establecidos en el presente documento, teniendo en cuenta que esta fase de la evaluación implica la realización de mediciones antes, durante y después de ejecutadas las acciones de la política.
- Articular el proceso de evaluación de la implementación de la Política que comprende la definición de criterios e indicadores que faciliten la medición de los cambios generados por la intervención, el diseño y la aplicación de instrumentos de medición, el análisis de la información, la elaboración y socialización de informes que plasmen los resultados de la evaluación.
- Convocar y coordinar la discusión de lineamientos para la Política Municipal de Juventud según su situación específica y para que sirvan de insumos para la definición o validación del Plan Municipal de Juventud y el Plan Estratégico del Municipio.
- Promover y dinamizar alianzas público-privadas para el desarrollo, seguimiento y evaluación de las políticas orientadas a mejorar los niveles de participación juvenil, la calidad de la atención y las oportunidades de desarrollo para esta población.

❖ **Misión**

Somos un organismo dentro de la municipalidad que busca la orientación de recursos propios y de socios estratégicos a fin de potencializar e impulsar el desarrollo de los y las jóvenes de Sacacoyo.

❖ **Visión**

Ser la institución municipal que promueva la articulación y la coordinación interinstitucional para promover la convivencia pacífica y cultura de paz a través de la elaboración e implementación de programas, proyectos y acciones para el beneficio de nuestra juventud.

❖ **Valores**

- Ética profesional
- Lealtad
- Honestidad
- Responsabilidad
- Solidaridad

❖ **Líneas de acción**

- Promoción de la participación juvenil.
- Educación y Formación.
- Trabajo territorial.
- Fortalecimiento de la Convivencia Ciudadana Pacífica.

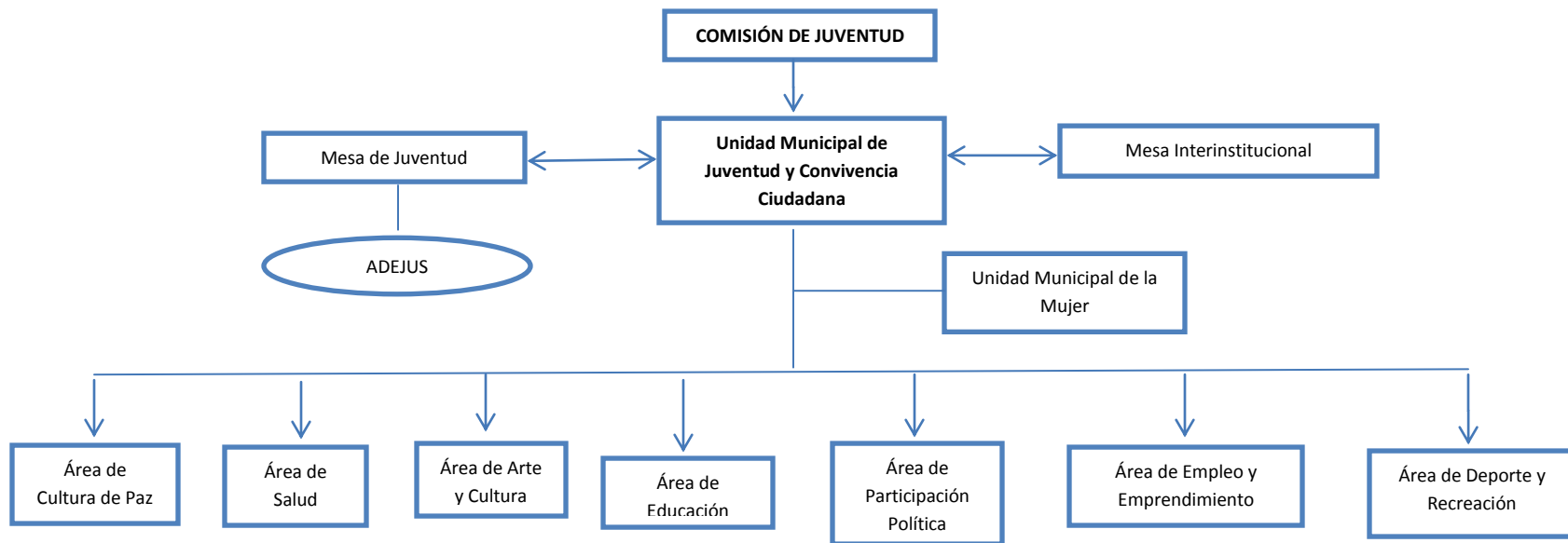
10.5. Acciones para cada uno de los ejes temáticos

EDUCACION	EMPLEO Y EMPRENDIMIENTO	SALUD	DEPORTE Y RECREACION	ARTE Y CULTURA	GÉNERO	INCIDENCIA POLITICA	CULTURA DE PAZ
Servicio de Biblioteca Municipal	Creación e implementación de una Bolsa Municipal de Empleo con priorización para los y las jóvenes del municipio.	Implementación de programas de Educación Sexual y Reproductiva en centros educativos del municipio en coordinación con la Unidad de Salud del municipio y Profamilia.	Servicio de Escuelas Deportivas	Coordinaciones es interinstitucionales con la Biblioteca Nacional, SECULTURA, Centro Nacional de Artes (CENAR) para la implementación de talleres de artes plásticas, escénicas y otros así como la difusión del arte en el municipio.	Realización de Talleres sobre derechos sexuales y reproductivos y talleres sobre uso de métodos anticonceptivos y planificación familiar	Coordinación y apoyo en la realización de actividades investigativas y de monitoreo del Observatorio Juvenil de Políticas Públicas de la Microregión El Báltamo.	Coordinación interinstitucional con EDUCO, CECADE, PNC y otras instituciones para la implementación de un programa de promoción de valores y fomento del liderazgo juvenil.
Programa de Becas	Bolsa de Empleo de la MREB.	Atención en Salud Mental en centros educativos en coordinación con el ISSS	Organización de Torneos deportivos interescolares.	Coordinación interinstitucional con la secretaria de cultura (SECULTURA), la Ong' CESAL y otras instituciones vinculadas a la enseñanza y promoción del arte para la implementación de talleres de música, danza, pintura entre otros.	Talleres de sensibilización a personal de salud del municipio por parte instituciones públicas y privadas que manejen temas de salud sexual y reproductiva.	Fortalecimiento y apoyo a los comités juveniles del municipio.	Coordinación con PNC para la prevención de la violencia e incidencia en el delito.
Coordinación con el comité local de derechos del municipio, seguimiento y fortalecimiento a los Centros de Bienestar Infantil.						Apertura para la juventud de espacios de participación y toma de decisiones en el municipio.	Acompañamiento y apoyo a grupos y comités juveniles del municipio.
Círculos de lectura y elaboración de tareas	Coordinación interinstitucional con EDUCO, MIREB y MITRAB para la implementación de un programa de orientación y capacitación para optar por un empleo.	Implementación de talleres de masculinidades en coordinación con la Unidad Municipal de Género y Profamilia.	Garantizar el uso de los espacios deportivos y recreativos existentes en el municipio para los y las jóvenes.	Coordinación interinstitucional con la secretaria de cultura (SECULTURA), la Ong' CESAL y otras instituciones vinculadas a la enseñanza y promoción del arte para la implementación de talleres de música, danza, pintura entre otros.	Implementación de talleres de masculinidades y prevención de violencia de género.	Evaluación de la implementación de la Política Municipal de la Juventud en relación al cumplimiento de lo establecido en el POA y Planes de Trabajo de las áreas de la Unidad Municipal de Convivencia Ciudadana.	Acompañamiento y apoyo a grupos y comités juveniles del municipio en sus actividades, así como en su fortalecimiento organizacional.

Fortalecimiento y seguimiento a la infraestructura de los centros educativos del municipio.					Paquetes turísticos con enfoque de juventud.		Implementación de Campañas de fomento de valores en centros escolares.
. Coordinación Interinstitucional con el Ministerio de Educación (MINED), EDUCO, directores, directoras de las instituciones educativas del municipio y otras instituciones expertas en materia de educación para impulsar el desarrollo académico de los y las jóvenes.	Coordinación interinstitucional con INSAFORP para la implementación de talleres vocacionales para los y las jóvenes.	Implementación de un Programa de Salud Mental para la atención de casos en centros escolares.	Coordinación interinstitucional con el Instituto Nacional de los Deportes (INDES) para la difusión del deporte en el municipio, procurando la participación de los y las jóvenes.		Implementación de talleres de orientación sexual e identidad de género.	Conformación de la mesa de Juventud integrada por los comités y organizaciones juveniles del municipio con la corresponsabilidad en la implementación de la Política Municipal de Juventud.	Realizar festivales, eventos y actividades juveniles de forma periódica para fortalecer la participación juvenil
Fortalecimiento y seguimiento a los gobiernos locales			Establecimiento y promoción de actividades de apoyo para el mantenimiento de las áreas deportivas y recreativas de las comunidades, en conjunto con los y las jóvenes del municipio.		Creación de la Oficina de Información Turística con apoyo de SECULTURA y el Ministerio de Turismo (MITUR).	Coordinación con la Mesa Interinstitucional Municipal para la realización de actividades en favor la población joven del municipio.	Apoyo a los y las jóvenes del municipio en el desarrollo de actividades de convivencia.
					Coordinación interinstitucional con MITUR para la realización de festivales turísticos con participación activa de los y las jóvenes y otras actividades específicas en materia de turismo.		

10.6. Organigrama de funcionamiento de la Unidad Municipal de Juventud y Convivencia Ciudadana-UMJCV

En esta propuesta de Organigrama para la Unidad Municipal de Juventud y Convivencia Ciudadana (UMJCC) responde a los lineamientos proporcionados por la municipalidad así como



XI. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA MUNICIPAL DE JUVENTUD

11.1. Indicadores para la gestión e implementación de la Política Municipal de Juventud.

Esta caracterización de la Política consta de indicadores esenciales que se enmarcan en el desarrollo de la atención a las juventudes del municipio y que permiten orientar las acciones a desarrollar por la municipalidad a fin de cumplir con requerimientos institucionales, de territorio y de respeto a los derechos de los y las jóvenes. Estos requisitos permitirán también la evaluación en el proceso de implementación de la Política con el objetivo de ejecutar de la mejor manera las acciones establecidas en este documento.

A continuación se presenta la tabla con los indicadores de gestión e implementación⁷, los cuales pretenden visibilizar en dos etapas (gestión e implementación), los avances que se tienen al respecto de la puesta en marcha de la Política.

INDICADORES DE GESTIÓN					
No.	Indicador	Siempre	A veces	Nunca	Acciones correctivas/de fortalecimiento
1	Se ha presentado la Política Municipal de Juventud a instituciones que trabajan con jóvenes en el municipio.				
2	Se ha presentado la Política Municipal de Juventud a instancias de Gobierno y Cooperación Internacional.				

⁷ Elaboración propia.

Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE).

3	Se ha elaborado un Plan de Acción del año en curso para la ejecución de la Política.				
4	Se han establecido convenios/alianzas con instituciones para la ejecución de la Política.				
5	Las instancias correspondientes de la municipalidad se coordinan entre sí para la ejecución de las acciones planteadas en la Política.				
6	Se ha asignado un presupuesto anual específico para la implementación de la Política.				
7	La Unidad Municipal de Juventud cuenta con personal específicamente asignado para la dinamización de las acciones planteadas en la Política.				
8	Se ha designado a una persona responsable de la implementación de la Política.				

INDICADORES DE IMPLEMENTACIÓN					
No.	Indicador	Siempre	A veces	Nunca	Acciones correctivas/de fortalecimiento
1	Se han desarrollado jornadas de divulgación de la Política para que sea conocida por los y las jóvenes del municipio.				
2	Se han ejecutado proyectos que vayan encaminados en el acceso a la educación de las y los jóvenes.				
3	Se han ejecutado proyectos que van encaminados en el acceso al deporte y a la recreación para los y las jóvenes.				
4	Se han ejecutado proyectos que van encaminados a garantizar la seguridad y la creación de una cultura de paz para los y las jóvenes.				
5	Se han ejecutado proyectos que van encaminados a promover la participación activa de los y las jóvenes.				
6	Se han desarrollado acciones vinculadas a las expresiones artísticas y culturales de los y las jóvenes sobre la base de				

	sus demandas y necesidades.				
7	Se han divulgado los derechos de los y las jóvenes.				
8	Se promueve la participación equitativa entre hombres y mujeres jóvenes en todos los proyectos ejecutados en el marco de la Política.				
9	Se incluye el enfoque de género y el lenguaje no sexista en las herramientas e instrumentos elaborados para la implementación de la Política.				
10	Se han implementado acciones encaminadas a erradicar la violencia de género en el municipio.				
11	Se han ejecutado programas y/o proyectos encaminados a la inclusión de los y las jóvenes en empleos flexibles.				
12	Se han implementado acciones encaminadas a apoyar iniciativas económicas de los y las jóvenes.				
13	Se han ejecutado proyectos				

	encaminados a garantizar el acceso a la salud integral para los y las jóvenes.				
14	La Unidad Municipal de Juventud brinda permanente atención a través de la oferta de servicios dirigida a los y las jóvenes.				



La presente Política Municipal de Juventud del municipio de Sacacoyo ha sido elaborada en el marco de la ejecución del proyecto “Participación de las Juventudes de la Micro Región El Bálsamo en los Espacios de Incidencia Política y Prevención Social de la Violencia” bajo las responsabilidades del Centro de Capacitación y Promoción de la Democracia (CECADE) en coordinación con el Gobierno Local representado por su alcalde Pedro Leopoldo Montoya y su equipo técnico municipal y financiado por la Agencia de Cooperación Extremeña (AEXCID).



AEXCID
cooperación extremeña

